



**GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ**

**CONVIRTIENDO ENERGÍA EN BUENAS ACCIONES**

**2018**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

# Informe de Gobierno Corporativo 2018

## I. INTRODUCCIÓN

En el Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P. el sistema de gobierno corporativo establece los mecanismos a través de los cuales se gestionan aspectos claves para el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa y del Grupo. El Grupo Energía Bogotá entiende que sus actuaciones se definen a partir de las decisiones de los accionistas, de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y, en general, de todos los colaboradores; es por ello que está comprometido con la implementación de los más altos estándares en esta materia.

El gobierno corporativo permite que el proceso de direccionamiento comprenda las dimensiones e implicaciones económicas, ambientales y sociales en los territorios en que tenemos operaciones y que nuestra gestión esté guiada por políticas corporativas.

Esto nos ha permitido emprender acciones para establecer y mantener relaciones de cooperación y apoyo con organizaciones públicas y privadas, gobiernos regionales en Colombia y Latinoamérica, y con las comunidades de nuestras zonas de influencia en pro del desarrollo sostenible.

Este aspecto incide en nuestro crecimiento económico y social, y nos asegura un desarrollo sostenible que redunde en el aumento del valor por medio de una adecuada administración; de esta manera generamos posibilidades de inversión social y protección del medio ambiente.

El Gobierno Corporativo es nuestra herramienta para garantizar autonomía en el entorno político; es por esto que durante 2016, 2017 y 2018 realizamos un esfuerzo para estructurar un gobierno corporativo sólido, esfuerzo que hemos denominado Reinstitutionalización del Gobierno Corporativo y que continuará en proceso de consolidación durante 2019.

Durante 2018 en el Grupo Energía Bogotá elaboramos y aprobamos (i) la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, (ii) la Política de Administración de Conflictos de Intereses y (iii) la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva. Igualmente, aprobamos las reformas estatutarias y la modificación de los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus comités (Comité de Compensaciones, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Riesgos y Comité Financiero y de Inversiones), en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo de Accionistas celebrado en el marco del proceso de democratización, así como de algunas disposiciones de autorregulación y de adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo señaladas en la Circular 028 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, consolidamos los esfuerzos en materia de gobierno corporativo en el Grupo y durante 2018 logramos unificar la gobernabilidad en

todas las filiales; implementamos la herramienta tecnológica Diligent Boards para la administración unificada de la información de las juntas directivas, consejos de administración, directorios, consejos directivos y comités de las empresas del Grupo.

Igualmente, en nuestra calidad de emisores de valores en el ámbito local e internacional, cumplimos con altos estándares de transparencia y revelación de información financiera y no financiera, de conformidad con la regulación aplicable; por esto hemos sido reconocidos dentro del programa de la Bolsa de Valores de Colombia para empresas que cuentan con altos estándares de revelación de información a sus inversionistas (Reconocimiento Investor Relations, IR).

El Acuerdo de Grupo Empresarial, el Código de Gobierno Corporativo y la Política de Gobierno Corporativo establecen los mecanismos a través de los cuales gestionamos aspectos claves en esta materia, lo cual es fundamental para el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa y de las demás empresas del Grupo.

El Acuerdo de Grupo Empresarial establece las pautas y lineamientos para el desarrollo de los procesos de administración, dirección y control del Grupo y de las empresas; aquel se fundamenta en las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas, Código País (recogidas en la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia), en los “Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo” del CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) y en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) respecto de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

El Código de Gobierno Corporativo describe los principales elementos de gobernabilidad del Grupo Energía Bogotá y traza los lineamientos de actuación de los órganos de gobierno de la empresa, incluyendo algunos aspectos relacionados con el Grupo; además, actúa como un instrumento que describe de manera general diversas prácticas adoptadas y reguladas más detalladamente en otros instrumentos corporativos, tales como la Política de Gobierno Corporativo, la Política de Revelación de Información, la Política de Negociación de Acciones, la Política de Designación del Revisor Fiscal, la Política de Administración de Conflictos de Intereses, la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, entre otros.

Igualmente, por medio del Código de Gobierno Corporativo y conscientes de nuestra calidad de emisores de acciones listados en la Bolsa de Valores de Colombia (el Distrito Capital de Bogotá es nuestro accionista mayoritario y entre nuestros accionistas minoritarios se encuentran inversionistas individuales e institucionales como algunos fondos de pensiones), formulamos los siguientes compromisos generales:

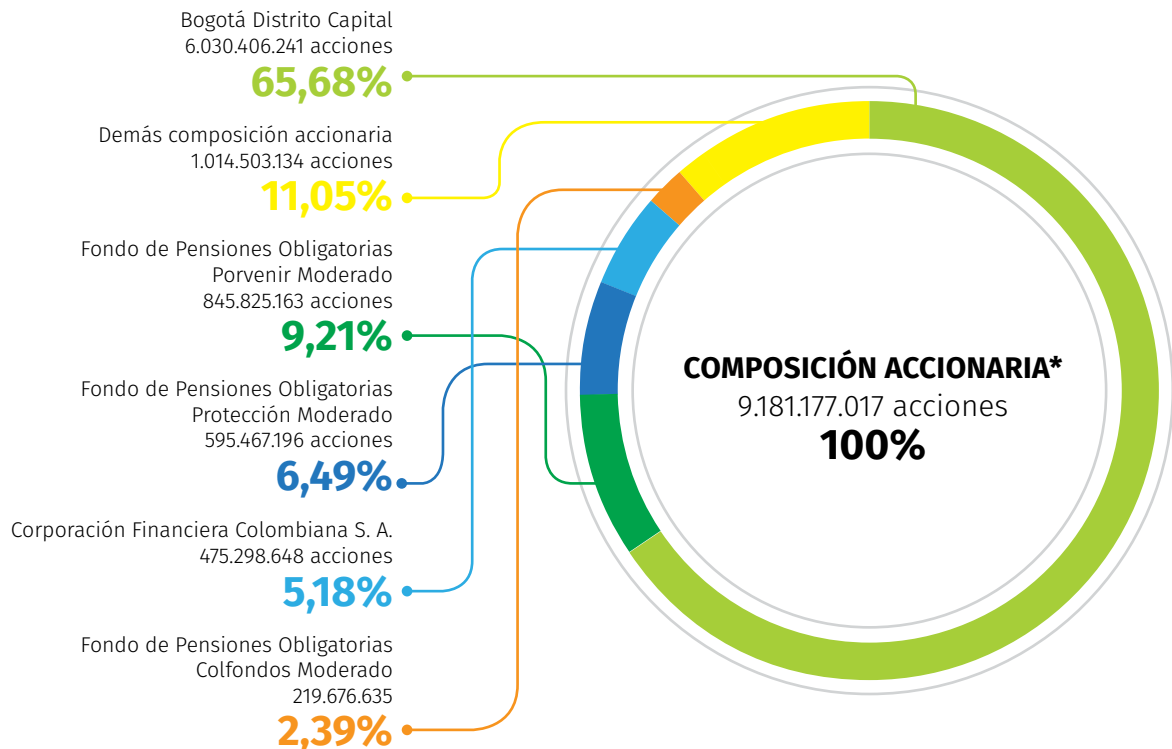
- 1. Respeto de los accionistas minoritarios.** Otorgar un trato equitativo y respetuoso a todos los accionistas, independientemente del valor de sus inversiones o del número de acciones que representen, en consonancia con las disposiciones legales y regulatorias, así como con lo dispuesto en

los diferentes instrumentos corporativos.

- 2. Respeto del Distrito Capital como accionista mayoritario.** El Grupo Energía Bogotá es respetuoso de su relación con su accionista mayoritario y orienta sus actuaciones por las “Guías de gobierno corporativo para empresas de capital estatal” de la OCDE; en contraprestación espera una relación sustentada en criterios empresariales y técnicos, respetuosa de los canales corporativos, como la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, instancia donde participan representantes del accionista mayoritario, y consciente de la importancia de la observancia de estos canales para la protección de los intereses de la empresa y para la creación de valor para todos los accionistas.
- 3. Respeto de otros accionistas en las empresas del Grupo.** El Grupo Energía Bogotá, en todas sus inversiones se rige por criterios de actuación que apuntan a relaciones respetuosas, transparentes y conformes con los postulados contenidos en el Código de Gobierno Corporativo, de tal forma que se honren los acuerdos que formalice para el manejo de estas inversiones.

## II. CAPITAL Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

Somos emisores de acciones listados en la Bolsa de Valores de Colombia y nuestros cinco principales accionistas son los que siguen:



\*Participación accionaria a 31 de diciembre de 2018 con base en los datos suministrados por el Depósito Centralizado de Valores (Deceval).

El capital autorizado, suscrito y pagado se encuentra determinado en los artículos 6, 7 y 8 de los Estatutos Sociales.

Los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá no poseen acciones de la empresa. Por su parte, 22 colaboradores directivos tienen, con corte al 31 de diciembre de 2018, una participación accionaria (no material) en la sociedad del 0,0069%.

La negociación de acciones del GEB S.A. ESP. está sujeta a lo dispuesto por la regulación colombiana, en especial a lo señalado en el artículo 404 del Código de Comercio y la Política de Negociación de Acciones. Los administradores tiene prohibido negociar por si o por interpuesta persona acciones de la Sociedad con motivos de especulación y en cualquier caso requieren autorización de la Junta Directiva de conformidad con lo señalado en la Política de Negociación de Acciones.

Durante el periodo, los siguientes administradores solicitaron autorización para negociar acciones del Grupo Energía Bogotá:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Cargo</b>
Astrid	Álvarez Hernández	Representante Legal
Felipe	Castilla Canales	Representante Legal Suplente Vicepresidente Financiero
Ernesto	Moreno Restrepo	Vicepresidente de Transmisión
Alejandro	Botero Valencia	Director Jurídico del Negocio
Mónica	Jiménez López	Director Cumplimiento
Camila	Merizalde Arico	Director Asuntos Corporativos
Wiston Manuel	González del Río	Director Comunicaciones Corporativas
Mauro Hernán	Mejía Trillos	Director Abastecimiento y Servicios
Gabriel Ignacio	Rojas Londoño	Director Corporativo Gestión Filiales
Diana Lorena	Zuluaga Gallo	Gerente de Planeación Estratégica
Julio Hernando	Alarcón Velasco	Gerente Contabilidad e Impuestos
Jaime Alfonso	Orjuela Vélez	Gerente de Planeación y Nuevos Negocios
Jorge Eduardo	Salcedo Torres	Gerente Infraestructura y Servicios
Juan Daniel	Ávila Gómez	Gerente de Desarrollo Sostenible
Luz María	Orozco Loaiza	Gerente Abastecimiento
Fredy	Medrano Martínez	Gerente Proyectos Subestaciones
Martha Nohora	Riaño Reyes	Gerente Proyecto
Juanita	García Clopatofsky	Gerente Junior
Víctor Gabriel	Quiasua Colmenares	Gerente Proyecto
Jairo	Durán Núñez	Gerente Tesorería
Fabiola	Leal Castro	Asesor Jurídico Corporativo

Como tenemos una estructura de propiedad predominantemente institucional, no existen relaciones familiares entre los titulares de participaciones significativas.

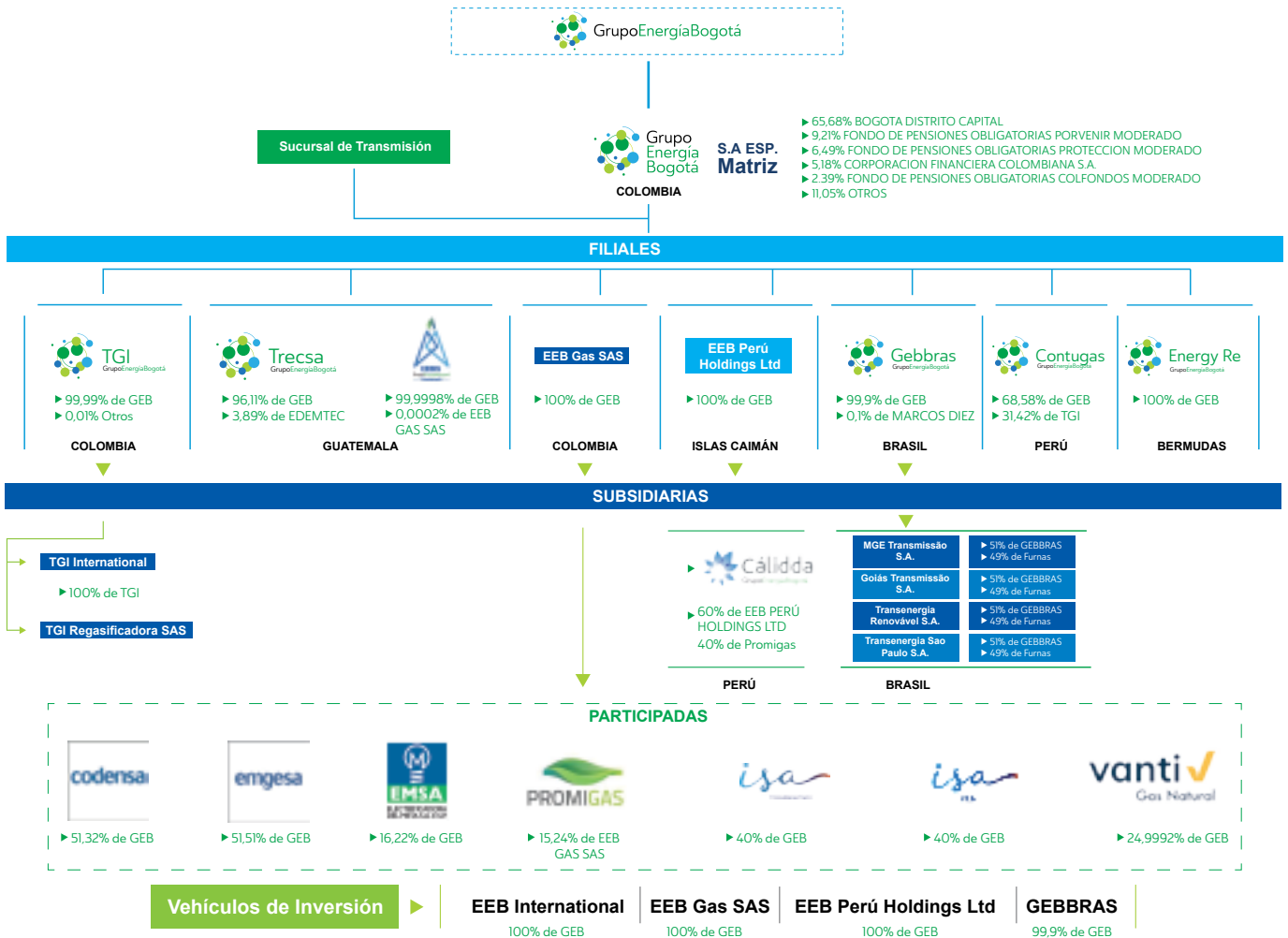
Actualmente ante la administración de la sociedad se encuentra depositado un Acuerdo de Accionistas celebrado con ocasión del proceso de democratización de un porcentaje de la participación accionaria del Distrito Capital de Bogotá, llevado a cabo durante 2018. La fecha de depósito del mencionado acuerdo es 31 de julio de 2018.

Entre las disposiciones previstas en el Acuerdo de Accionistas resaltamos las siguientes por su relevancia en el fortalecimiento del gobierno corporativo de la sociedad:

- 1. La disminución del porcentaje para convocar a la Asamblea de Accionistas.** Antes, nuestros accionistas minoritarios solo tenían derecho a solicitar la convocatoria de la Asamblea cuando representaban el 25% del total de las acciones. Ahora pueden convocar con solo el 10%.
- 2. El compromiso de voto para las decisiones relevantes de la Asamblea.** Ahora, para temas relacionados con el cambio del objeto social principal, la emisión de acciones y la venta de activos sustanciales de la sociedad, entre otros, se requerirá del voto favorable de los accionistas minoritarios para alcanzar el 70% del total de las acciones.
- 3. El aumento del número de miembros independientes de la Junta Directiva.** Antes solo representaban el 33% de sus integrantes. Ahora serán el 44,4%, es decir, cuatro miembros.
- 4. El fortalecimiento de los criterios de independencia de la Junta Directiva.** Se aumentaron los criterios de independencia, en línea con los más altos estándares profesionales de administración, recogiendo no solo los contemplados en las normas colombianas sino también los contemplados para las sociedades listadas en la Bolsa de Nueva York.
- 5. La designación del presidente de la Junta Directiva.** Antes podía ser elegido para esta función cualquiera de sus miembros. Ahora deberá ser un miembro independiente, lo que permitirá una mayor autonomía en la administración de la sociedad.
- 6. El establecimiento de mayorías calificadas en la Junta Directiva.** Hasta ahora todas las decisiones de la Junta Directiva se adoptaban con mayoría simple. En adelante, para la realización de operaciones con empresas del Grupo, para asuntos relacionados con activos relevantes y para la modificación del plan estratégico, entre otros, se requerirá de una mayoría calificada para deliberar (siete miembros) y para decidir (seis miembros).
- 7. La designación de un renglón independiente de la Junta Directiva por parte de los accionistas minoritarios.** En adelante, los 10 o cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en el Grupo Energía Bogotá tendrán el derecho de designar un renglón independiente en la lista de candidatos a la Junta Directiva que postula el Distrito. Hasta ahora, los minoritarios no ostentaban el derecho a nominar ningún renglón en esta lista.

### III. ESTRUCTURA DEL GRUPO

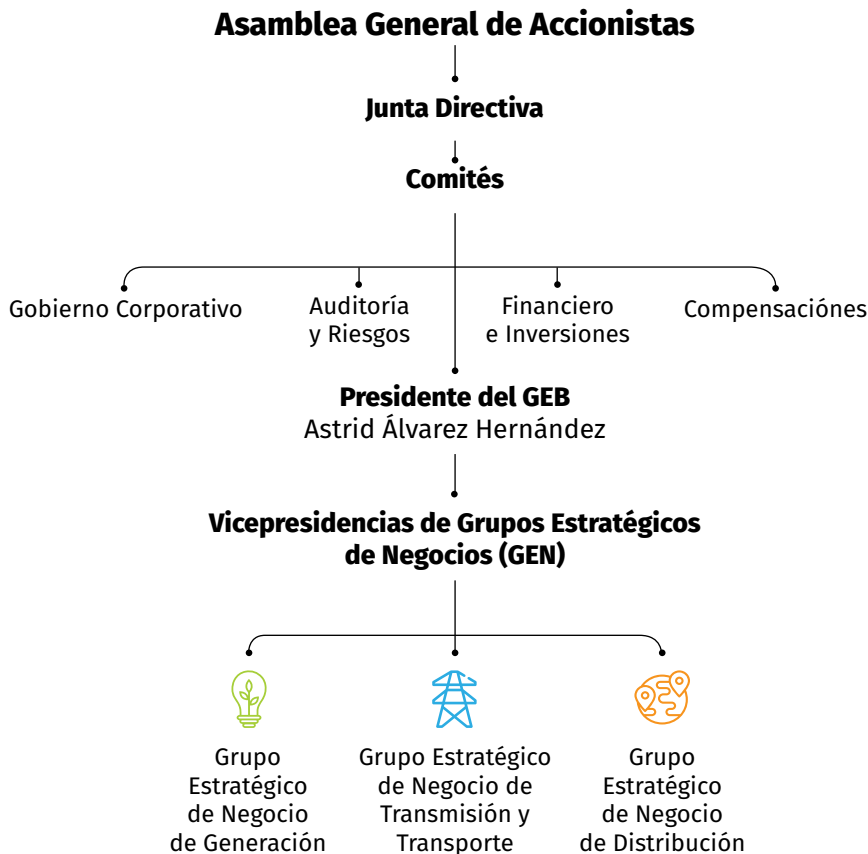
Empresas que forman parte del Grupo:



Corte a 31 de diciembre 2018

## IV. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO

Los órganos que componen nuestra estructura de gobierno corporativo ejercen la dirección, administración y fiscalización de la sociedad. Estos son los principales :



### 1. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano del Grupo Energía Bogotá y el responsable de fijar directrices, y de orientar y evaluar la gestión de la Compañía. Está conformada por todos los titulares de acciones y se constituye en el principal escenario para suministrar información e interactuar con los accionistas. Cuenta con su propio reglamento, que contiene sus funciones y regula su operación.

Como máximo órgano de gobierno de la sociedad, puede delegar, en casos concretos y especiales, el ejercicio de alguna de sus funciones en la Junta Directiva o en el presidente, salvo aquellas señaladas en el párrafo primero del artículo 59 de los Estatutos Sociales.

El Grupo Energía Bogotá está comprometidos con altos estándares de gobierno corporativo y de transparencia, los cuales se encuentran recogidos en el Código de Gobierno Corporativo, en la Política de Gobierno Corporativo y en la Política de Revelación de Información, instrumentos con los que garan-



tizamos que nuestras actuaciones se enmarquen en un trato equitativo para con todos nuestros accionistas y demás grupos de interés.

La revelación y publicación de la información constituye el principal mecanismo mediante el cual garantizamos la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas; además, generamos relaciones de confianza con todos nuestros grupos de interés. Por ser emisores de valores cumplimos con los estándares y requisitos de revelación de información previstos por las disposiciones legales, las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia, las disposiciones del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) y los altos estándares locales e internacionales en materia de transparencia.

El sitio web constituye nuestro principal mecanismo para establecer contacto permanente con nuestros grupos de interés. De conformidad con la regulación colombiana aplicable, con las disposiciones de la Superintendencia Financiera y con los estándares internacionales, nuestro sitio web revela información financiera y no financiera con un lenguaje claro y sencillo, utiliza herramientas gráficas para comunicar de forma efectiva y su contenido se actualiza de forma permanente; en todo ello respondemos a criterios de universalidad, proporcionalidad y prontitud, y preservamos, en todo caso, la información de carácter confidencial o reservada. Igualmente, destacamos los módulos de información corporativa, en los que se encuentran todos los documentos corporativos, así como nuestros estándares de comportamiento ético.

Adicionalmente, contamos con la Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista para atender consultas puntuales (de los inversionistas), sea vía telefónica o a través de comunicaciones escritas remitidas a la dirección física del Grupo Energía Bogotá o mediante correo electrónico ([ir@geb.com.co](mailto:ir@geb.com.co)).

Durante 2018 recibimos por medio de los canales establecidos para dicho propósito 152 solicitudes de información o peticiones de los accionistas, las cuales gestionamos y respondimos oportunamente.

En la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 6 de diciembre de 2017 resultó aprobada una reforma estatutaria para ampliar los plazos de convocatoria a las asambleas generales en los siguientes términos: 30 días comunes de anticipación para las reuniones ordinarias y no menos de 15 días comunes de anticipación para las reuniones extraordinarias. Lo anterior, con el fin de que nuestros accionistas tengan más tiempo del establecido legalmente para conocer los informes y las propuestas presentadas por la Junta Directiva y garantizar su participación en las sesiones.

Por otro lado, en los Estatutos Sociales fue incluido el derecho de los accionistas a acceder a información adicional a la documentación recibida o a la información pública facilitada por la sociedad sobre el orden del día de la Asamblea General.

Es importante resaltar que en octubre de 2018 fue aprobada una reforma estatutaria tendiente a adoptar las disposiciones previstas en el Acuerdo de Accionistas depositado ante la sociedad el 31 de julio de 2018 y otras normas de autorregulación, entre las cuales resaltamos las siguientes por su

relevancia para el fortalecimiento del gobierno corporativo del Grupo Energía Bogotá:

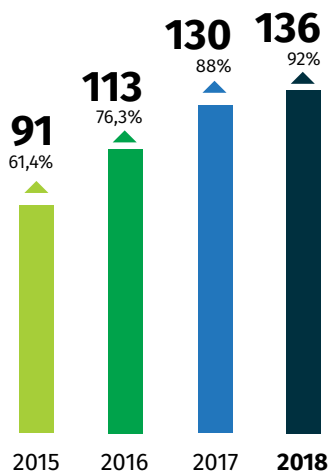
1. Mecanismo objetivo de elección del presidente de la sociedad.
2. Eliminación de las suplencias en la Junta Directiva.
3. Establecimiento de un mecanismo de renovación escalonada de la Junta Directiva con el propósito de generar estabilidad y preservación de la memoria histórica.

Estas reformas estatutarias han sido reglamentadas internamente mediante su inclusión, y la de los procesos y mecanismos para su ejecución, en los distintos documentos corporativos que resultan aplicables; es por lo anterior que el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el Reglamento de la Junta Directiva y el de cada uno de sus comités de apoyo (Auditoría y Riesgos, Financiero y de Inversiones, de Compensaciones, y de Gobierno Corporativo) fueron modificados en el curso del último bimestre de 2018 con el fin de incluir las disposiciones que fortalecen nuestro gobierno corporativo. En el curso de 2019, en cumplimiento del compromiso del Distrito Capital adquirido en el Acuerdo de Accionistas, se llevarán a cabo las demás modificaciones y la adopción de los demás documentos de gobierno corporativo de la sociedad (Código de Gobierno Corporativo y Acuerdo de Grupo Empresarial) que sean necesarios para dar total aplicación al Acuerdo de Accionistas.

Por otra parte, durante 2018 realizamos las traducciones al inglés de todos los documentos internos de gobierno corporativo del Grupo Energía Bogotá; estos fueron publicados en la página web de la sociedad (<https://www.grupoenergiabogota.com/>), la cual fue actualizada y se encuentra bajo permanente monitoreo.

Por último, es relevante mencionar que a la fecha hemos cumplido con el 92% de las recomendaciones de la OCDE en materia de gobierno corporativo, como se describe a continuación:

#### Nº de medidas adoptadas por GEB

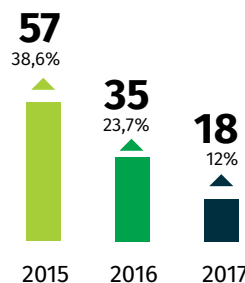


# 148

## Total recomendaciones

Código País

#### Nº de medidas no adoptadas por GEB



<b>Capítulo de la encuesta</b>	<b>Total medidas</b>	<b>Nº de medidas adoptadas</b>	<b>% de adopción</b>
Derecho y trato equitativo de los accionistas	14	14	100%
Asamblea General de Accionistas	19	15	80%
Junta Directiva	73	67	92%
Arquitectura de control	29	27	93%
Transparencia e información financiera y no financiera	13	13	100%

Todos los esfuerzos anteriores han sido construidos, articulados y socializados conjuntamente con las demás empresas pertenecientes al Grupo gracias al Taller de Alineación de Procesos de Gobierno Corporativo realizado en 2018 con la asistencia de todas las filiales.

## **DATOS DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

### **Acta Nº 81 (22 de marzo de 2018)**

**Total acciones representadas/registradas:**

8.969.162.943                      97,69%

**Total acciones presentes:**

8.969.162.943                      97,69%

**Total acciones suscritas y pagadas:**

9.181.177.017                      100%

### **Acta Nº 82 (2 de octubre de 2018)**

**Total acciones representadas/registradas:**

8.565.177.429                      93,29%

**Total acciones presentes:**

8.565.166.229                      93,29%

**Total acciones suscritas y pagadas:**

9.181.177.017                      100%

## **DETALLE DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS TOMADOS**

Durante 2018 se llevaron a cabo dos Asamblea Generales de Accionistas (sesiones 81 y 82 del 22 de marzo y 2 de octubre, respectivamente), en las cuales se tomaron decisiones como:

### Acta N° 81 (22 de marzo de 2018)

1. Consideración de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 y sus anexos.
2. Consideración del proyecto de distribución de utilidades y pago de dividendos.
3. Reforma de los Estatutos Sociales.
4. Elección del revisor fiscal.
5. Elección de los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P.

### Acta N° 82 (2 de octubre de 2018)

1. Consideración reforma a los Estatutos Sociales.
2. Consideración modificación al Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.
3. Consideración Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P.

## 2. Junta Directiva

La Junta Directiva, como máximo órgano de dirección estratégica, determina las políticas generales de la empresa y vela por los derechos y trato equitativo de nuestros accionistas, así como por la estabilidad y desarrollo del Grupo en el corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de la Junta supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, velar por la calidad de la información revelada, fijar los lineamientos para la administración de los riesgos y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y de los esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación o de aquellos que voluntariamente adopte el Grupo Energía Bogotá. La Junta está compuesta por nueve miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral para períodos de dos años.

La Junta Directiva es responsable, asimismo, de velar por el cumplimiento de la ley, de los Estatutos, del Código de Buen Gobierno y de los compromisos adquiridos por la empresa en desarrollo de nuestro objeto social.



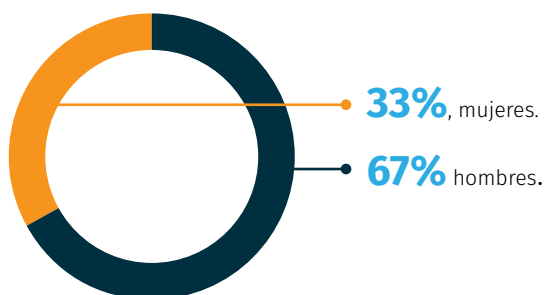
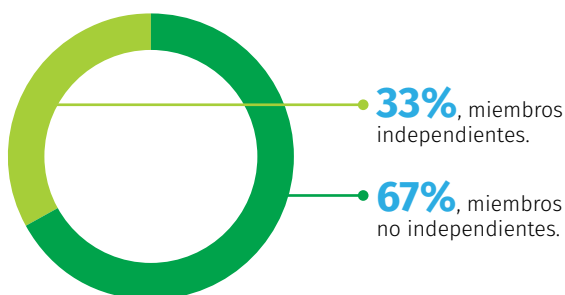
1. Beatriz Elena Arbeláez Martínez, 2. Gustavo Antonio Ramírez Galindo, 3. Margarita María Rehbein Dávila, 4. Jaime Eduardo Ruiz Llano, 5. Rafael Simón Herz Strenberg, 6. Carlos Alberto Sandoval Reyes, 7. Luis Fernando Uribe Restrepo, 8. Gisele Manrique Vaca, 9. Roberto Holguín Fety

## Miembros principales

1. Beatriz Elena Arbeláez Martínez
2. Gustavo Antonio Ramírez Galindo \*
3. Margarita María Rehbein Dávila
4. Jaime Eduardo Ruiz Llano
5. Rafael Simón Herz Strenberg \*
6. Carlos Alberto Sandoval Reyes
7. Luis Fernando Uribe Restrepo \*
8. Gisele Manrique Vaca
9. Roberto Holguín Fety

\* Miembros idenpendientes

### Estadísticas importantes:



## COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Para realizar esta labor, la Junta cuenta con el apoyo de los comités de Gobierno Corporativo, de Auditoría y Riesgos, Financiero y de Inversiones, y de Compensaciones. Cada uno de estos órganos tiene un reglamento independiente de funcionamiento, el cual establece sus funciones, composición y responsabilidades. Los miembros de comité son designados por la Junta Directiva para desempeñar sus funciones por el mismo periodo que le corresponde a cada uno de ellos como miembro de la Junta y pueden ser removidos en cualquier momento.

Puede consultar los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de cada uno de los comités en la página web <https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo>.

Cada comité recibe periódicamente informes sobre los temas de su incumbencia y debe proponer y supervisar el cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas en la empresa, incluyendo la protección de los derechos de nuestros accionistas e inversionistas.

El Comité de Auditoría y Riesgos, el auditor general del Grupo, el revisor fiscal y el auditor externo velan por el cumplimiento de las políticas de gobernabilidad.

**El Comité de Auditoría y Riesgos** revisa que la administración cumpla con los procedimientos contables adoptados, el análisis de las recomendaciones del revisor fiscal en relación con los Estados Financieros, y la revisión de la arquitectura de control de la sociedad y de las empresas que forman parte del Grupo Energía Bogotá; así mismo, supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno, incluyendo el análisis de riesgos para recomendar y emitir con-

cepto a la Junta Directiva, y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la ley, los Estatutos y este Reglamento.

Adicionalmente, supervisa el cumplimiento del Programa de Auditoría Interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio, y evalúa integralmente la totalidad de las áreas del Grupo Energía Bogotá. Finalmente, vela por que la preparación, la presentación y la revelación de la información financiera estén ajustadas a lo dispuesto en la ley.



**Comité de Auditoría y Riesgos:** \*Gustavo Antonio Ramírez Galindo, Presidente. \*Luis Fernando Uribe Restrepo  
\*Rafael Simón Herz Stenberg,

\*Miembros independientes.

**El Comité de Compensaciones** tiene como función analizar y discutir todos los temas referentes a la compensación de los colaboradores, tales como compensación fija, variable, incentivos y beneficios, relaciones obrero-patronales y relaciones industriales, para hacer recomendaciones especializadas a la Junta Directiva; también debe apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas al nombramiento y remuneración de sus miembros y de los miembros de la Alta Gerencia.



**Comité de Compensaciones:** \*Gustavo Antonio Ramírez Galindo, Presidente, Gisele Manrique Vaca, \*Rafael Simón Herz Stenberg.

\*Miembros independientes.

**El Comité Financiero y de Inversiones** hace el seguimiento a la gestión financiera de la sociedad y del Grupo, y analiza oportunidades de nuevos negocios y la redefinición de las inversiones existentes para hacer recomendaciones especializadas a la Junta Directiva; asimismo, debe revisar, evaluar y hacer seguimiento a los estados financieros individuales del GEB S.A. ESP y consolidados del Grupo Energía Bogotá, apoyarla en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio relacionadas con las competencias del comité.



**Comité Financiero y de Inversiones:** \*Rafael Simón Herz Stenberg, *Presidente*, Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Jaime Eduardo Ruiz Llano, Roberto Holguín Fety.

\*Miembros independientes.

**El Comité de Gobierno Corporativo** propone y supervisa el cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas y hace recomendaciones relacionadas con el modelo de gobierno del Grupo.



**Comité de Gobierno Corporativo:** \*Luis Fernando Uribe Restrepo, *Presidente*, Margarita María Rehbein Dávila, Carlos Alberto Sandoval Reyes, Roberto Holguín Fety

\*Miembros independientes.

## PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva (artículo 3) y en su Política de Nominación, Sucesión y Remuneración, nominamos a las personas que reúnen las más altas calidades profesionales y personales, sin distinción de género, raza, grupo étnico o nacionalidad. En la elección, la Asamblea General de Accionistas tiene en cuenta criterios como la experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines; así como en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos o de las operaciones que realiza la sociedad. También tiene en cuenta su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimientos, prestigio, disponibilidad, liderazgo, buen nombre, idoneidad profesional e integridad.

La evaluación de la idoneidad de los candidatos a la Junta Directiva y del cumplimiento de los requisitos aplicables es llevada a cabo con anterioridad a su elección en los términos señalados en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas. De conformidad con el artículo 379, numeral 1, del C de CO y el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, estos deberán someter los candidatos a la verificación de los requisitos por parte del Comité de Compensaciones y del Comité de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo señalado en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, los accionistas vigilarán que en la elaboración de las listas de candidatos se tengan en cuenta criterios de diversidad de género, raza y nacionalidad. Para su elección, la Asamblea tendrá en cuenta los requisitos mínimos que deben cumplir todos los miembros de la Junta Directiva y los perfiles profesionales indicados en dicha política, aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 2 de octubre de 2018.

Puede consultar la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva en <https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo>.

Durante la respectiva reunión de la Asamblea de Accionistas se presenta el informe del Comité de Compensaciones y del Comité de Gobierno Corporativo sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos por parte de los candidatos (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, artículo 18).

Puede consultar el Reglamento de la Junta Directiva y de los comités en <https://www.grupoenergiadebogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva>.

De acuerdo con los términos del Reglamento de la Junta Directiva, los miembros independientes del órgano colegiado deberán cumplir con los requisitos de independencia definidos en la Ley 964 de 2005. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 8, para que un miembro de la Junta Directiva de la compañía sea considerado independiente (además de lo establecido en la ley aplicable), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. No ejercer ni haber ejercido como empleado o directivo de la sociedad o de alguna de sus filiales o subsidiarias, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el último año previo a su designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.



2. No ejercer ni haber ejercido durante el último año previo a su designación como empleado o directivo de accionistas que, directamente o en virtud de convenio, dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la sociedad o de alguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas.
3. No ser accionista que, directamente o en virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la sociedad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
4. No ser ni haber sido socio o empleado ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado durante los últimos tres (3) años previos a su designación de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte ésta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellas asociaciones o sociedades un valor equivalente a cuatro mil setenta (4.070) salarios mínimos legales mensuales vigentes o al dos por ciento (2%) de sus ingresos operacionales, el que resulte mayor.
5. No ser empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba cualquier aporte o patrocinio de la sociedad.
6. No ser ni haber sido administrador ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido administrador durante los últimos tres (3) años previos a su designación de una sociedad en cuya junta directiva participe el presidente de la sociedad o alguno de los miembros de su Junta Directiva, salvo, en el último caso, que lo haga en calidad de independiente.
7. No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de la sociedad.
8. No recibir ni haber recibido de la sociedad ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que reciba o haya recibido de la sociedad, durante un período de doce (12) meses continuos en los últimos tres (3) años previos a su designación, alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.
9. No ser ni haber sido socio o empleado ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado durante los últimos tres (3) años previos a su designación de la firma designada como revisora fiscal de la sociedad

### **POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con lo indicado en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, se paga por concepto de honorarios “el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por participación en cada sesión y hasta por dos sesiones de Junta dentro del mismo mes. Los miembros de los

comités de Junta Directiva percibirán honorarios por su participación a cada reunión en el equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta Directiva y hasta por dos sesiones de comité dentro del mismo mes”.

Queremos contarles que en el Grupo Energía Bogotá no poseemos un modelo de remuneración variable para la Junta Directiva; de tal forma que todos los valores están asociados a la participación en las reuniones y los miembros de la Junta Directiva quedan excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones

#### **Remuneración honorarios de la Junta Directiva**

Por sesión: \$3.906.210

#### **Remuneración honorarios Comité de Compensaciones**

Por sesión: \$2.929.658

#### **Remuneración honorarios Comité de Auditoría y Riesgos**

Por sesión: \$2.929.658

#### **Remuneración honorarios Comité de Gobierno Corporativo**

Por sesión: \$2.929.658

#### **Remuneración honorarios Comité Financiero y de Inversiones**

Por sesión: \$2.929.658

### **PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ALTA GERENCIA**

Cada año, la Junta Directiva, con el apoyo de un asesor externo (Governance Consultants S. A.) y previa revisión del Comité de Gobierno Corporativo, lleva a cabo un proceso de autoevaluación como órgano colegiado respecto de la operación, los temas que aborda, el cumplimiento de deberes y expectativas, y el trabajo de sus comités. Anualmente, la Asamblea General de Accionistas presenta un informe de resultados.

En diciembre de 2018 se realizó la autoevaluación de la Junta Directiva, así como una evaluación por pares y desde la Alta Gerencia. Cabe resaltar que 2017 fue el primer año en que la Junta Directiva implementó la evaluación por pares y que 2018 fue el primer año en que implementó la evaluación desde la perspectiva de la Alta Gerencia.

Entre las principales fortalezas de la evaluación están el compromiso y aporte de los miembros al desarrollo del Grupo Energía Bogotá; la protección del interés de la empresa y de todos los accionistas; la toma de decisiones independiente; el rigor, disciplina y efectividad de la Junta Directiva; el manejo adecuado de la información privilegiada y confidencial; y la administración de conflictos de intereses.

La metodología de la autoevaluación y evaluación de la Junta Directiva incluyó el análisis de la efectividad de cada cuerpo colegiado, su dinámica y operación, del trabajo de sus comités, de los temas y profundidad con que

se abordan los órdenes del día, y de la interacción con los equipos de Alta Gerencia de cada compañía.

Los resultados nos han permitido importantes discusiones en las juntas directivas del Grupo y la estructuración de planes de acción para continuar avanzando en un proceso de direccionamiento robusto y conforme con las mejores prácticas corporativas en los ámbitos local e internacional.

## **Notas**

En 2018 se presentaron los siguientes cambios en los miembros suplentes de la Junta Directiva :

- Ángela María Orozco Gómez (22 de marzo de 2018) por Ana María Calle López.
- María Victoria Angulo presentó renuncia a su cargo como miembro suplente el 27 de julio de 2018.
- Ángela María Orozco Gómez presentó renuncia a su cargo como miembro suplente el 30 de julio de 2018.
- En la Asamblea General de Accionistas del 2 de octubre de 2018 se eliminaron los miembros suplentes.

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá es miembro representante de este en las juntas directivas de las demás empresas ni ocupa cargos ejecutivos en estas.

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva tiene acciones en el Grupo Energía Bogotá.

## **Políticas de gobierno corporativo aprobadas durante el período que se reporta**

- Asamblea General de Accionistas
  - Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, acta n.o 82 del 2 de octubre de 2018.
- Junta Directiva
  - Política de Operaciones con Partes Vinculadas, acta n.o 1597 del 27 de septiembre de 2018.
  - Política de Administración de Conflictos de Intereses, acta n.o 1597 del 27 de septiembre de 2018.

## Hojas de vida de los miembros de Junta

Aspectos Junta Directiva	Miembros de la Junta Directiva			
	Beatriz Elena Arbeláez Martínez	Roberto Holguín Fety	Gisele Manrique Vaca	Jaime Eduardo Ruiz Llano
<b>Nombre</b>	Beatriz Elena Arbeláez Martínez	Roberto Holguín Fety	Gisele Manrique Vaca	Jaime Eduardo Ruiz Llano
<b>Presidente de la Junta Directiva</b>	Sí	No	No	No
<b>Independiente (sí/no)</b>	No	No*	No	No*
<b>Empresa donde labora</b>	Secretaría Distrital de Hacienda	Consultor independiente	Alcaldía Mayor de Bogotá	Colombiana de Viviendas
<b>Cargo</b>	Secretaria Distrital de Hacienda		Secretaria privada	Gerente
<b>Ejecutivo/no ejecutivo</b>	No ejecutivo	No ejecutivo	No ejecutivo	No ejecutivo
<b>Años como miembro de Junta</b>	Desde 2016	Desde 2017	Desde 2016	Desde 2016
<b>Comité(s) de Junta al (los) que pertenece</b>	Financiero y de Inversiones	Financiero y de Inversiones / Gobierno Corporativo	De Compensaciones	Financiero y de Inversiones
<b>Número de compañías donde participa como miembro de la Junta Directiva</b>	3	4	0	2
<b>Porcentaje de juntas asistidas vs. juntas llevadas a cabo</b>	94%	94%	100%	100%
<b>Competencias y experiencia relacionadas con impactos económicos, ambientales y sociales</b>	Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá; vicepresidente financiera del Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A. (Bancoldex). Participó en el Plan de Alto Desarrollo Empresarial 2010 de la Universidad de La Sabana. Se ha desempeñado como jefe de División de Programación y Control Presupuestal en el Departamento Nacional de Planeación; directora general de Regulación Económica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; subdirectora financiera del Fondo de Garantías Financieras (Fogafin); vicepresidente de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, entre otros altos cargos.	Miembro de la Junta Directiva del Banco Davivienda Colombia, de su Comité de Crédito y de las juntas directivas del Banco Davivienda en Panamá y Miami, de Constructora Bolívar, de Unipalma, de Finagro, del Grupo Energía Bogotá, de sus comités de inversiones y de gobierno corporativo. Miembro del comité asesor del PEI (Patrimonio de Estrategias Inmobiliarias). Vicepresidente del Consejo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y de sus comités Administrativo y Financiero de Auditoría y Compensaciones. Mentor en el programa Emprende País de la Fundación Bolívar Davivienda; de Endeavor Colombia y del Fondo Semilla. Miembro activo de YPO. Forma parte del Comité de Inversiones del Grupo Bolívar y de los comités de Crédito, Auditoría, Cumplimiento y Riesgo del Banco Davivienda en Panamá y Miami. Miembro del comité de inversiones de Mesolat.	Directora de la Revisoría Fiscal de la Auditoría General de la República en 2015. Cuenta con una amplia experiencia en la Secretaría Distrital de Planeación. Ha sido gerente general de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios; gerente General de Fondecun, secretaria general del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros cargos.	Fue Director del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, subgerente y gerente de Colombiana de Viviendas S. A. En 1991 fue elegido senador de la República de Colombia. Fue Director del Departamento Nacional de Planeación, fue miembro de la Junta Directiva del Banco Mundial en Washington D. C. como representante de nueve países. Fue Ministro plenipotenciario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos.

Aspectos Junta Directiva	Miembros de la Junta Directiva			
	Nombre	Beatriz Elena Arbeláez Martínez	Roberto Holguín Fety	Gisele Manrique Vaca
¿Es accionista de un proveedor o cliente importante? ¿De cuál?	No	No	No	No
Estudios	Economista de la Universidad Externado de Colombia; con estudios en Administración y Planificación del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes; magíster en Finanzas de la Universidad de Strathclyde, en Glasgow, Escocia, y Estudios en Administración Política Económica de la Universidad de Columbia, en Nueva York.	Economista de la Universidad de Georgetown. Especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes. Hizo parte del Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE), de Inalde; del Programa de Presidentes Universidad de los Andes, y de los cursos de Alta Gerencia y Programa YPO de Harvard.	Abogada de la Universidad Externado de Colombia; consultora en áreas de gestión pública e instituciones administrativas, y magíster en Derecho.	Ingeniero y magíster en Ingeniería Civil de la Universidad de Kansas; especialista en Planificación Regional de la Universidad de los Andes, con estudios de Desarrollo (La Haya).
Declaración conflictos de intereses	En 2018 se abstuvo de participar en discusiones y decisiones frente al proceso de democratización y la presentación de la reforma estatutaria y modificación al Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, toda vez que las reformas hacían referencia a lo dispuesto en el Acuerdo de Accionistas. Estos asuntos vinculan al Distrito Capital.	Durante 2018 no declaró eventuales conflictos de intereses.	En 2018 se abstuvo de participar en discusiones y decisiones acerca del proceso de democratización. Estos asuntos vinculan al Distrito Capital.	En 2018 se abstuvo de participar en discusiones y decisiones frente al proyecto para el embalse Tominé, asunto vinculado con el Distrito Capital.

Aspectos Junta Directiva	Miembros de la Junta Directiva				
	Nombre	Margarita María Rehbein Dávila	Carlos Alberto Sandoval Reyes	Luis Fernando Uribe Restrepo	Gustavo Antonio Ramírez Galindo
Presidente de la Junta Directiva	No	No	No	No	No
Independiente (sí/no)	No*	No*	Sí	Sí	Sí
Empresa donde labora		Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)	Banco Mundial	Corficolombiana	Asociación Colombiana del Petróleo (ACP)
Cargo		Vicepresidente de Estructuración y Gerencia de Proyectos	Representante de Colombia	Vicepresidente de Inversiones	Asesor independiente y vicepresidente de la ACP
Ejecutivo/no ejecutivo	No ejecutivo	No ejecutivo	No ejecutivo	No ejecutivo	No ejecutivo
Años como miembro de junta	Desde 2016	Desde 2016	Desde 2017	Desde 2014	Desde 2016
Comité(s) de Junta al (los) que pertenece	Gobierno Corporativo	Gobierno Corporativo	Gobierno Corporativo / Auditoría y Riesgos	Auditoría y Riesgos / De Compensaciones	Financiero y de Inversiones / Auditoría y Riesgos / De Compensaciones
Número de compañías donde participa como miembro de la Junta Directiva	3	0	0	4	2
Porcentaje de juntas asistidas vs. juntas llevadas a cabo	88%	94%	94%	100%	100%

**Aspectos Junta Directiva**
**Miembros de la Junta Directiva**

Nombre	Margarita María Rehbein Dávila	Carlos Alberto Sandoval Reyes	Luis Fernando Uribe Restrepo	Gustavo Antonio Ramírez Galindo	Rafael Simón Herz Stenberg
<b>Competencias y experiencia relacionadas con impactos económicos, ambientales y sociales</b>	Directora Financiera de Sanford Management, sucursal Colombia hasta diciembre 31 de 2018; vicepresidente Banca Corporativa y Banca Especializada de Bancolombia; vicepresidente financiera e internacional del Banco Latino; vicepresidente financiera de Avianca, entre otros. Miembro de la Junta Directiva de Profamilia hasta agosto de 2018 y presidente de esa Junta durante cinco años, hasta marzo de 2018.	Ha ocupado cargos como vicepresidente de Estructuración y Gerencia de Proyectos de la Financiera de Desarrollo Nacional; presidente autorregulador del Mercado de Valores de Colombia; vicepresidente de Asuntos Económicos de Asobancaria, y secretario de Hacienda, entre otros.	Desde finales del 2018 fue nombrado representante de Colombia en el Banco Mundial. Socio hasta 2018 de la firma Uribe Rodríguez Derecho Económico S. A. S. (URDEC). Con amplia experiencia en los sectores público y privado. En dos ocasiones presidente de la Comisión Nacional de Valores. Secretario jurídico de la Presidencia de la República en la administración de César Gaviria. Fue decano de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) y conjuer del Consejo de Estado en 2014. Formó parte de Fogafín y fue presidente de la Bolsa de Medellín y de la Fundación Proantioquia. Tiene amplio conocimiento del gobierno corporativo como miembro de las juntas directivas de ISA S. A. E. S. P., Isagen S. A. E. S. P., Bavaria S. A., Metro de Medellín, Sufinanciamiento, Cadenalco y Deceval.	Vicepresidente de Inversiones de la Corporación Financiera Colombiana. En los últimos 15 años se ha desempeñado como banquero de inversión. Ha sido miembro de la Junta Directiva de Organización Terpel S. A., de Proenergía Internacional S. A., de Proyectos de Infraestructura S. A., Covindes S. A., Concesionaria Ruta del Sol S. A. y Gascoop S. A. Actualmente es miembro de las juntas directivas del Grupo Energía Bogotá y de Promigas, y representa a Corficolombiana como accionista minoritario.	Asesor independiente y vicepresidente de la Asociación Colombiana del Petróleo; asesor en el sector minero-energético y en el sector de infraestructura, así como en aspectos de sostenibilidad del negocio. Gerente país de AngloGold Ashanti Colombia; vicepresidente ejecutivo de Finanzas y Desarrollo de Sithe Energies Inc., Nueva York; experiencia en temas de energía en el Banco Mundial y el Gobierno de Colombia. Docente en las universidades de Los Andes y Sergio Arboleda.
<b>¿Es accionista de un proveedor o cliente importante? ¿De cuál?</b>	No	No	No	No	No
<b>Estudios</b>	Ingeniera biomédica de la Universidad de Duke, Durham, Carolina del Norte; magíster en Ingeniería Industrial de la Universidad de Columbia, Nueva York.	Administrador de empresas con estudios de economía en la Universidad Externado de Colombia; magíster en Política Pública de la Universidad de Londres y en Estudios Fiscales de la Universidad de Bath.	Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, con especializaciones en Derecho Económico, Derecho Financiero y Estudios Legales Internacionales.	Ingeniero eléctrico y magíster en Economía de la Universidad de los Andes.	Candidato a Ph.D. en Economía de Desarrollo en el Instituto de Desarrollo Alemán, Berlín; magíster en Economía de la Universidad Libre, Berlín; becario de Fulbright, Universidad de Carolina del Norte, en Chapel Hill, Estados Unidos. Con especialización en Estudio de Finanzas Internacionales. Dominio perfecto de los idiomas alemán, inglés, español y francés.
<b>Declaración conflictos de intereses</b>	Durante 2018 no declaró eventuales conflictos de intereses.	En 2018 se abstuvo de participar en discusiones y decisiones respecto a Electricaribe por contrato suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y Electricaribe.	Durante 2018 no declaró eventuales conflictos de intereses.	En 2018 se abstuvo de participar en discusiones y decisiones respecto de Promigas, teniendo en cuenta que forma parte de la Junta Directiva de esa compañía.	Durante 2018 no declaró eventuales conflictos de intereses.

\*No obstante, al momento de su elección, no declaró su calidad de independencia, cumple con los criterios de independencia aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 2 de octubre de 2018.

## ASISTENCIA COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA

<b>1. Comité Financiero y de Inversiones</b>		<b>% de asistencia</b>
<b>Miembros del comité</b>	Rafael Simón Herz Stenberg	100%
	Beatriz Elena Arbeláez Martínez	100%
	Jaime Eduardo Ruiz Llano	85%
	Roberto Holguín Fety	100%
<b>N.o de sesiones</b>		14
<b>Asistencia</b>		96%

<b>2. Comité de Auditoría y Riesgos</b>		<b>% de asistencia</b>
<b>Miembros del comité</b>	Gustavo Antonio Ramírez Galindo	89%
	Luis Fernando Uribe Restrepo	100%
	Rafael Simón Herz Stenberg	100%
<b>N.o de sesiones</b>		9
<b>Asistencia</b>		96%

<b>3. Comité de Gobierno Corporativo</b>		<b>% de asistencia</b>
<b>Miembros del comité</b>	Luis Fernando Uribe Restrepo	100%
	Margarita María Rehbein Dávila	80%
	Carlos Alberto Sandoval Reyes	80%
	Roberto Holguín Fety	100%
<b>N.o de sesiones</b>		5
<b>Asistencia</b>		90%

<b>4. Comité de Compensaciones</b>		<b>% de asistencia</b>
<b>Miembros del comité</b>	Rafael Simón Herz Stenberg	100%
	Gustavo Antonio Ramírez Galindo	100%
	Gisele Manrique Vaca	100%
<b>N.o de sesiones</b>		6
<b>Asistencia</b>		100%

## QUÓRUM DE LA JUNTA DIRECTIVA EN 2018

Quórum de la Junta Directiva	
Miembros	Porcentaje de asistencia
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	94%
Roberto Holguín Fety	94%
Gisele Manrique Vaca	100%
Jaime Eduardo Ruiz Llano	100%
Carlos Alberto Sandoval	94%
Margarita María Rehbein Dávila	88%
Luis Fernando Uribe Restrepo	94%
Rafael Simón Herz Stenberg	100%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	100%
<b>Promedio de asistencia total</b>	<b>96%.</b>
<b>Número de sesiones de la Junta Directiva 2018</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 ordinarias</li> <li>• 1 extraordinaria</li> <li>• 4 no presenciales</li> </ul>
<b>Promedio duración de todas las sesiones de Junta Directiva</b>	cuatro horas y 51 minutos.
<b>Envío de convocatorias e información</b>	la información asociada a los temas de las sesiones de Junta Directiva se envió con una antelación de cinco días comunes.

En todas las sesiones se estableció el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las funciones del presidente de la Junta Directiva están detalladas en el artículo 64 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta Directiva.

Las funciones del secretario de la Junta Directiva están detalladas en el artículo 74 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta Directiva.

### ASESORES EXTERNOS E INTERACCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Durante 2018 la Junta Directiva contó con la asesoría de las siguientes firmas:

- Firma White & Case
- Firma de abogados Posse Herrera Ruiz
- Banca de Inversión BBVA
- Deloitte & Touche\*, revisoría fiscal de la sociedad
- Banca de Inversión BBVA
- Firma de abogados Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría
- Firma Integra
- Banca de Inversión Inverlink
- Milbank
- Firma Consultoría Estratégica S. A. (Ceinte)
- Firma PricewaterhouseCoopers
- Firma López y Asociados S. A. S.
- Firma Brigard & Urrutia
- Firma Estudio Rubio Leguía Normand
- Firma Governance Consultants
- Firma Zuleta Abogados

\*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, el revisor fiscal es un invitado permanente a las reuniones del mismo con derecho a voz y sin voto.



### 3. La Alta Gerencia

La Alta Gerencia es liderada por la presidente del Grupo Energía Bogotá, quien es el primer ejecutivo de la empresa. Es elegido por la Junta Directiva atendiendo criterios de idoneidad, conocimiento, experiencia y liderazgo. Por su parte, los miembros de la Alta Gerencia son nombrados por el presidente de acuerdo con la estructura corporativa definida por la Junta Directiva.

La Alta Gerencia responde ante la Junta Directiva por la gestión económica, social y ambiental de la sociedad. Al ser el Grupo Energía Bogotá matriz del Grupo, la Alta Gerencia de la empresa, en concordancia con la estrategia corporativa, cumple sus funciones en el plano corporativo, define lineamientos y toma decisiones de coordinación y sinergia de las empresas del Grupo y de los Grupos Estratégicos de Negocios.

#### **PRESIDENTE DE GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ**

##### **Astrid Álvarez Hernández**

Es ingeniera Civil de la Universidad Javeriana de Bogotá, con especialización en Gestión Ambiental de la Universidad de Los Andes de Bogotá y con maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Ohio. Tiene una amplia experiencia en dirección de compañías y en diseño e implementación de procesos estratégicos en empresas de los sectores de servicios públicos de energía y agua. Ha liderado procesos exitosos de cambio organizacional y transformación cultural en grandes compañías.

Desde enero de 2016 se desempeña como presidente del Grupo Energía Bogotá (GEB), una multilatina de los sectores de energía eléctrica y gas natural con presencia en Colombia, Perú, Brasil y Guatemala, donde lidera un ambicioso plan estratégico corporativo para continuar con el posicionamiento del grupo en América Latina.

Se desempeñó como Gerente Administrativa de Ecopetrol, la empresa más grande de Colombia y la cuarta petrolera de América Latina. Fue Gerente General durante seis años de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá y trabajó en compañías de concreto y cemento. Actualmente es miembro de 7 Juntas Directivas de empresas del GEB.

Paralelamente a su rol profesional, desarrolla una fuerte labor social apoyando la Fundación del Padre Javier de Nicolás, que por más de 20 años ha rehabilitado a niños y jóvenes de la calle en Bogotá. Además, es una defensora de la equidad de género y del importante papel de las mujeres en todos los ámbitos, política que aplica en el Grupo Energía Bogotá donde el 42% la planta de personal y el 33% de la Junta Directiva son mujeres.

Entre las principales distinciones y reconocimientos logrados están los siguientes:

- Fue reconocida entre los líderes del 2018 más importantes del país por la revista Nota Económica.
- Fue nominada al premio Empresario del Año 2017 por el diario económico la República, quedando entre los cinco finalistas.

- Ha sido destacada por los principales diarios de Colombia por su liderazgo en el sector energético.
- Reconocimiento de la Universidad de los Andes al Grupo Energía Bogotá por su trayectoria de más de 120 años.

## EQUIPO DE GERENTES GENERALES DE LAS EMPRESAS FILIALES, 2018



**Jaime Alfonso  
Orjuela Vélez (E)**



**Elda Patricia  
Díaz Gazolo (E)**



**Jorge Olazábal  
Gómez de la Torre**



**Marcos Díez**



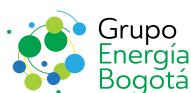
**Milena Díaz Hidalgo**



**Mauricio Acevedo  
Arredondo**



**Fredy Zuleta**



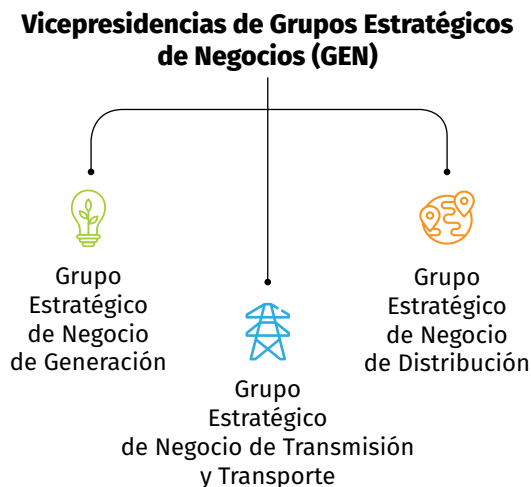
Sucursal de Transmisión

## MATRIZ DE NEGOCIO

El Grupo Energía Bogotá está conformado por una matriz organizada en Grupos Estratégicos de Negocio y por empresas en donde tiene participación, que ejercen su rol de controlador estratégico y establecen los lineamientos y políticas con respecto a temas significativos con el fin de garantizar el direccionamiento cohesionado de nuestras empresas y la unidad de propósito y dirección del Grupo. Las empresas son personas jurídicas independientes con estructuras de administración y gobierno separadas, que se interrelacionan con la matriz y con los Grupos Estratégicos de Negocios, de conformidad con el Modelo de Intervención Corporativa.

## GRUPOS ESTRATÉGICOS DE NEGOCIOS

Agrupan a las empresas del Grupo según su actividad y objeto social así:



Cada Grupo Estratégico de Negocios cuenta con un interlocutor especializado que entiende las dinámicas de la industria y del negocio, es capaz de soportar el despliegue de la estrategia de cada una de las empresas actúa como conector entre la matriz y las empresas. Este interlocutor se denomina vicepresidente del Grupo Estratégico de Negocios.

## V. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

El artículo 18 del Reglamento de la Junta Directiva establece los deberes de sus miembros:

- 1. Deber de lealtad.** Consiste en informar a la Junta Directiva plenamente sobre la existencia de un conflicto de intereses real o presunto. Deberán abstenerse de actuar, directamente o a través de personas vinculadas, en situaciones de conflicto de intereses, salvo que tengan la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas según lo establecido en la ley y en el Código de Gobierno Corporativo.
- 2. Deber de no competencia.** Consiste en abstenerse de realizar, directamente o a través de personas vinculadas, actividades que compitan con las de la sociedad, en los términos señalados en las leyes aplicables.
- 3. Deber de secreto.** Consiste en abstenerse de revelar cualquier información que no sea o deba ser de público conocimiento y que haya conocido por razón del desempeño de sus funciones como miembro de la Junta Directiva.

Las disposiciones en materia de administración y resolución de conflictos de intereses, directos o por partes vinculadas, están contenidas en mayor detalle en las recientemente adoptadas políticas de Administración de Conflictos de Intereses y de Operaciones con Partes Vinculadas; igualmente, en el título “Conflicto de intereses” del Código de Ética y en el título VII del Código de Gobierno Corporativo.

La Política de Administración de Conflictos de Intereses ofrece la siguiente definición sobre estos: “Situación en donde un administrador o un colaborador ve limitado su juicio independiente y objetivo para ejecutar sus responsabilidades, teniendo que escoger en su decisión entre el interés de la empresa y el suyo propio, el de un tercero o el de una parte vinculada”.

Así mismo, establece la siguiente clasificación:

1. **Potenciales.** Son las situaciones que se le pueden presentar a un administrador o colaborador en razón de las funciones de su cargo o de sus condiciones personales o profesionales, dado que, eventualmente, una decisión suya puede afectar unas y otras.
2. **Reales.** Son situaciones de conflicto efectivas, que se materializan porque existe un dilema que afecta la objetividad o la transparencia de la decisión del administrador o colaborador.
3. **Esporádicos.** Aquellos que se presentan de manera aislada con ocasión de una situación particular o que no tienen vocación de permanencia en el tiempo.
4. **Permanentes.** Aquellos que perduran en el tiempo y pueden afectar el conjunto de las operaciones de la sociedad.

Por otro lado, la Política de Operaciones con Partes Vinculadas fue adoptada en el marco del proyecto de Reestructuración del Gobierno Corporativo y de los compromisos adquiridos en el marco del proceso de democratización en virtud del Acuerdo de Accionistas propuesto por el Distrito Capital; la regulación de este corresponde a la definición de los principios y reglas que deben ser tenidos en cuenta por el Grupo Energía Bogotá y por sus subordinadas cuando efectúen transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre sí mediante contrato, convenio o acuerdo de servicios, con independencia de que tengan o no cuantía.

## INFORMACIÓN RELEVANTE REPORTADA POR EL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ, 2018

<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>
Decisiones de Junta Directiva	7
Noticias en medios de comunicación sobre emisores de valores	0
Avisos publicados por la sociedad	31
Asambleas extraordinarias	5
Representación de accionistas (Resolución 116 del 27 de febrero de 2002)	2
Adquisición o enajenación de valores	0
Calificación valores	1
Calificación emisor	1
Renuncia o remoción del representante legal de tenedores	0
Celebración, modificación o terminación de contratos	0
Códigos de buen gobierno	5
Avisos ofertas	0
Reforma de Estatutos	3
Modificación a las calificaciones de riesgo del valor	0
Comunicaciones de accionistas	3
Publicación prospectos de emisión	0
Emisión de valores	0
Información accionistas de la sociedad	5
Proyecto utilidad	3
Citación Asamblea	1
Informes de fin de ejercicio	0
Cambio de Junta Directiva	1
Acuerdo entre accionistas	1
Cambio en la composición accionaria del emisor	1
Cambio de representantes legales	2
Situaciones financieras del emisor	1
<b>Total</b>	<b>73</b>

## VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO Y SUS MODIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO

Uno de nuestros compromisos con nuestros grupos de interés es mantener un adecuado ambiente de control. Nuestro Modelo de Arquitectura de Control se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características: (i) **la primera línea de defensa**, ejercida por los colaboradores, permite identificar y gestionar los riesgos (control-autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos

y controles; (ii) **la segunda línea de defensa** consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa ejercido a través de nuestra Dirección de Cumplimiento; (iii) **la tercera línea de defensa** implica el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (auditor de grupo + auditores especializados).

En el Acuerdo de Grupo Empresarial están establecidas las disposiciones para esta materia.

## **VII. POLÍTICA DE RIESGOS Y SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO**

### **1. Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio.**

En junio de 2017 adoptamos la Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción, la cual establece los compromisos de las empresas que conforman el Grupo con la adopción y mantenimiento de un Sistema de Control Interno que les permita el logro, de manera ordenada y eficiente, de sus objetivos y les ayude a conseguir una gestión adecuada y los resultados esperados mediante la implementación de normas y procedimientos.

Entre los compromisos establecidos en la política están acatar la normativa aplicable a las empresas del Grupo y acoger como criterios principales los componentes del Sistema de Control alineados con el modelo COSO; así mismo, aplicar el modelo de tres líneas de defensa según el estándar impulsado por la European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), con el cual definimos las responsabilidades frente al Sistema de Control Interno.

Durante el ejercicio 2018, el marco del Sistema de Control Interno sobre el cual operamos no tuvo modificaciones.

### **2. Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación durante el ejercicio**

Nuestra Política de Riesgos describe el objeto, alcance, compromisos y responsables de la gestión de aquellos. Durante el ejercicio 2018, la aplicación de esta política:

- Contribuyó al logro de la estrategia y a la mejora continua operacional de la empresa y de las filiales que conforman el Grupo mediante la identificación de riesgos en todos los niveles organizacionales (estratégico, procesos y proyectos) y la adecuada implementación de acciones para mitigar impactos y la probabilidad de ocurrencia de los mismos.
- Generó confianza a los accionistas y partes interesadas a través

del reporte trimestral de resultados de la gestión de riesgos y las acciones implementadas para su control; el reporte fue presentado ante el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

- Aseguró que en la identificación de proyectos de inversión se revisaran y evaluaran los riesgos y se tomaran las acciones para su mitigación. Tanto los proyectos de operación (convocatorias UPME) como los proyectos estratégicos de inversión contaron con la matriz de riesgos y su aprobación en los comités respectivos.
- Aseguró que se gestionaran los seguros y coberturas de riesgos asegurables que mitigaron el impacto financiero de los siniestros presentados en 2018.
- Aseguró que se promoviera la cultura de gestión de riesgos impartiendo capacitación en el Grupo y las filiales, las cuales contaron con la participación del consultor externo Mars Risk Consulting. 80 colaboradores fueron capacitados en los conceptos generales de riesgos, en la metodología de riesgos y en su aplicación en el Grupo y las filiales. Esta capacitación estuvo dirigida al nivel directivo, responsables de riesgos y gestores de riesgos.

### **3. Materialización de riesgos durante el ejercicio**

Durante el ejercicio 2018 no se materializaron riesgos en el Grupo Energía Bogotá.

## **VIII. LOGROS**

1. Elaboramos y aprobamos la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, la Política de Administración de Conflictos de Intereses y la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva
2. Aprobamos las reformas estatutarias y la modificación de los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus comités, en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo de Accionistas celebrado en el marco del proceso de democratización.
3. Consolidamos los esfuerzos en materia de gobierno corporativo en el Grupo y durante el año 2018 logramos unificar la gobernabilidad en todas las filiales.
4. Efectuamos la traducción al inglés de todos los documentos internos de gobierno corporativo del Grupo y los publicamos en la página web, <https://www.grupoenergiabogota.com/>, la cual fue actualizada y está bajo permanente monitoreo.
5. Implementamos la herramienta tecnológica Diligent Boards para la administración unificada de la información de las juntas directivas, consejos de administración, directorios, consejos directivos y comités de las empresas del Grupo.

## **IX. RETOS**

1. Mantener y continuar gestionando las buenas prácticas y los estándares en gobierno corporativo en el Grupo.
2. Divulgar y comunicar interna y externamente los avances en materia de gobierno corporativo y posicionarnos como una empresa líder en esta materia.
3. Consolidación de las medidas de gobierno corporativo en el Grupo.
4. Verificación del cumplimiento de las medidas adoptadas en las empresas.